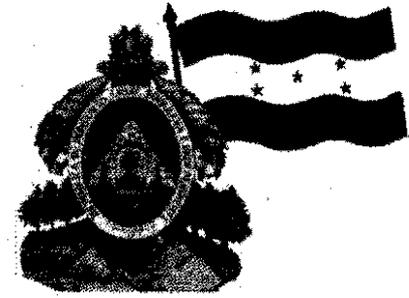


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXX TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DEL 2007. NUM. 31,481

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 140-2007**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE MORAZÁN, EN EL DEPTO. DE YORO CON UNA LONGITUD DE 1.90 KMS. Y RECONSTRUCCIÓN ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, EN EL DEPTO. DE YORO CON UNA LONGITUD DE 1.60 KMS., por un monto de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON OCHENTACENTAVOS (L.15.565,417.80), quedando el Contrato con un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y

### Sección A Decretos y Acuerdos

140-2007	<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto: Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.	A. 1-7
	<b>AVANCE</b>	A. 8

### Sección B Avisos Legales Despachos para su comodidad

B. 1-24

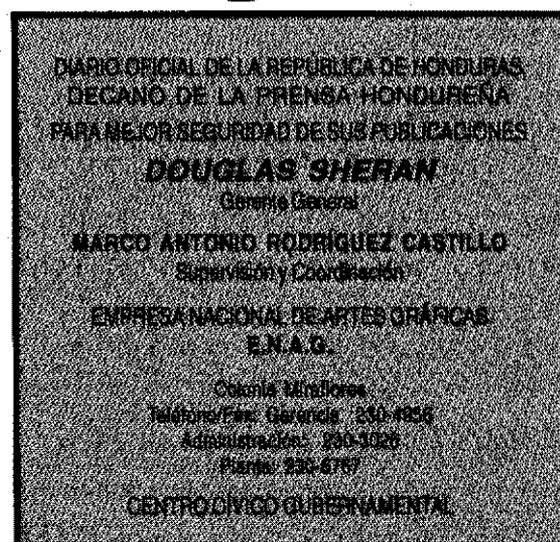
OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.42.460,138.52); enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), firmada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de septiembre de 2007, entre el Ingeniero José Rosario Bonanno, Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y el Ingeniero Plutarco Molina Castellanos, debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de la Empresa Constructora WILLIAM & MOLINA, S. A. DE R.L. DE C.V.; que literalmente dice:

**“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE MORAZÁN, EN EL DEPTO. DE YORO CON UNA LONGITUD DE 1.90 KMS. Y RECONSTRUCCIÓN ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, EN EL DEPTO. DE YORO CON UNA LONGITUD DE 1.60 KMS. Nosotros, JOSÉ ROSARIO**

**BONANNO**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, con Tarjeta de Identidad No.0101-1956-00310 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo No. 002-2006 del 27 de enero de 2006, y que en adelante se llamará **LA SECRETARÍA** y **PLUTARCO MOLINA CASTELLANO**, de nacionalidad hondureña, Arquitecto, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.0801-1962-04394, debidamente autorizado para firmar en nombre y Representación de la **CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S. DE R.L. DE C.V.**, hemos convenido en suscribir la presente Modificación No.2 del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN de conformidad con las estipulaciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que con fecha 27 de julio del año 2006 se suscribió el contrato para la construcción del proyecto: **CONSTRUCCIÓN ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE MORAZÁN, EN EL DEPTO. DE YORO CON UNA LONGITUD DE 1.90 KMS.** Por valor de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (LPS. 12,160,393.37)** Y **RECONSTRUCCIÓN ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, EN EL DEPTO. DE YORO CON UNA LONGITUD DE 1.60 KMS.** Con Valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (LPS.9,355,451.63).** **CONSIDERANDO.** Que con fecha 26 de abril del 2007 se suscribió la Modificación No. 1, por valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (LPS.26,894,720.72)** y un plazo de **CATORCE (14) MESES.** **CONSIDERANDO:** Las solicitudes de los pobladores de los Municipios de El Negrito y Morazán a través de los Sr. Alcaldes. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría aprobó la Solicitud de los Alcaldes Municipales de la Construcción de la Segunda Trocha en el Municipio de El Negrito, para que éste quede finalizado en un cien por ciento (100%). **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría aprobó la solicitud de la Construcción de una Caja Puente y la Pavimentación de Trescientos Setenta y Ocho (378) Mts., para poder terminar la calle. **CONSIDERANDO:** Que debido a lo antes expuesto se hace necesario modificar el contrato en **OCHO (8) MESES** para totalizar un plazo de **VEINTIDOS (22) MESES** e incrementar el monto del contrato **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (LPS.15,565,417.80)**, para totalizar un nuevo monto de

**CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (LPS.42,460,138.52).** **PORTODO LO ANTERIORAMBAS PARTES CONVIENEN: PRIMERO:** Modificar las Cláusulas III, IV, V, XIII, Literal e, y XXXIV, del contrato original, las que deberán leerse de la siguiente manera: **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.** a. **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por la Dirección General de Carreteras dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de la entrega del anticipo siempre y cuando sea presentada anteriormente a la fecha del pago del anticipo la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato por parte del Contratista y la garantía del anticipo a recibir. b. **Plazo:** El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Dirección y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de **veintidós (22) meses** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por el Gobierno, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** El Gobierno pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Gobierno y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

## La Gaceta



**CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES DE LA MODIFICACIÓN No.1**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE MORAZÁN**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU.	TOTAL
<b>1</b>	<b>TERRACERIA</b>				
1.1	Excavación Común	M3	3,410.00	74.23	253,124.30
1.2	Sobre Acarreo de Material	M3-KM	10,850.00	10.68	115,878.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>369,002.30</b>
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Conformación y estabilización de Sub rasante con cal	M2	7,185.06	26.91	193,348.35
2.2	Concreto Hidráulico Clase "A" e= 15 Cms	M3	2,089.00	2,458.59	5,135,994.51
2.3	Acero para Confinamiento	KG	5,900.00	30.26	178,534.00
2.4	Señalización Horizontal	ML	1,850.00	20.4	37,740.00
2.5	Bordillo Integral de Concreto	ML	3,900.00	154.42	602,238.00
2.6	Acera de Concreto Simple	M2	1,203.00	230.65	277,471.95
2.7	Acera de Concreto Reforzado	M2	1,202.00	345.42	415,194.84
2.8	Rampas Acceso Vehicular ( Paso Vehicular )	M2	240	844.7	202,728.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>7,042,859.65</b>
<b>3</b>	<b>DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
3.1	Enchape de cunetas	M2	800	302.82	242,256.00
3.2	Mampostería de Cabezales	M3	40	1,628.02	65,120.80
3.8	T.C.R. 24" diámetro Tipo III	ML	140	1,848.15	258,741.00
3.3	T.C.R 30" diámetro tipo III	ML	32	2,020.48	64,655.36
3.4	Canal Bloque Reforzado Tipo I	ML	750	2,265.19	1,698,892.50
3.5	Canal Bloque Reforzado Tipo II	ML	1,569.00	2,134.33	3,348,763.77
3.6	Tragante de aguas lluvias Tipo TG1	UND	35	5,685.28	198,984.80
3.7	Tragantes de Aguas Lluvias	UND	37	2,577.30	95,360.10
3.9	Tragantes Quebra Patas	ML	38	9,407.00	357,466.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>6,330,240.33</b>
<b>4</b>	<b>ALCANTARILLADO SANITARIO PRELIMINARES</b>				
4.1	Marcado y Nivelado	ML	660	59.69	39,395.40
	<b>Red Colectora</b>				
4.2	Excavación de zanjos	M3	393	55.65	21,870.45
4.3	Cama de Arena(e=5 cms)	ML	11	222.37	2,446.07
4.4	Suministro e instalación de tubería PVC SDR-50 10"	ML	366	451.8	165,358.80
4.5	Aterrado y Compactado Material Selecto	M3	202.75	66.00	13,381.50
4.6	Aterrado y Compactado Material Común	M3	81.95	297.00	24,339.15
4.7	Pozos de Inspección Con Tapadera de Concreto	U	4	12,918.84	51,675.36
	<b>Conexiones Domiciliarias</b>				
4.8	Excavación de zanjos	M3	216	55.65	12,020.40
4.9	Cama de Arena(e=5 cms)	ML	9	222.37	2,001.33
4.10	Suministro e instalación de tubería PVC SDR-50 06"	U	174.68	294.00	51,355.92
4.11	Yee o Montura de PVC 10" y 6"	U	572.77	49.00	28,065.73
4.12	Aterrado y Compactado Material Selecto	M3	202.75	71.00	14,395.25
4.13	Aterrado y Compactado Material Común	M3	81.95	150.00	12,292.50
4.14	Cajas de Registro	U	56.00	3,364.67	188,421.52
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>623,437.98</b>
	<b>TOTAL I</b>				<b>14,365,540.26</b>
<b>4</b>	<b>CLÁUSULA ESCALATORIA</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>905,418.32</b>	<b>1</b>	<b>905,418.32</b>
	<b>( 10% SUB - TOTAL I )</b>				
<b>5</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DELEGADA</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>727,791.85</b>	<b>1</b>	<b>727,791.85</b>
	<b>VALOR FINAL</b>				<b>15,998,750.49</b>

**CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES DE LA MODIFICACIÓN No. 2**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE MORAZÁN**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PL.	TOTAL
<b>1</b>	<b>TERRACERIA</b>				
1.1	Excavación Común	M3	11,090.00	74.23	823,210.70
1.2	Sobre Acarreo Material	M3-KM	25,550.00	10.68	272,874.00
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Conformación y Estabilización de Subrasante con cal	M2	6,251.95	26.91	168,239.97
2.2	Concreto Hidráulico Clase "A" e= 15 Cms	M3	765.00	2,458.59	1,880,821.35
2.3	Acero para Confinamiento	KG	3,100.00	30.26	93,806.00
2.4	Señalización Horizontal	ML	400.00	20.40	8,160.00
2.5	Bordillo Integral de Concreto	ML	756.00	154.42	116,741.52
2.6	Aceras de Concreto simple	M2	1,297.00	230.65	299,153.05
2.7	Aceras de Concreto reforzado.	M2	950.00	345.42	328,149.00
2.8	Rampas Acceso Vehicular(Paso vehicular)	M2	100.00	844.70	84,470.00
<b>3</b>	<b>DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
3.1	Enchape de Cunetas	M2	400.00	302.82	121,128.00
3.2	Mampostería Cabezales	M3	35.00	1,628.02	56,980.70
3.3	T.C.R. 24" diámetro Tipo III	ML	45.00	1,848.15	83,166.75
3.4	T.C.R. 30" diámetro Tipo III	ML	(8.00)	2,020.48	(16,163.84)
3.5	Canal Bloque Reforzado Tipo I	ML	785.00	2,265.19	1,778,174.15
3.6	Canal Bloque Reforzado Tipo II	ML	-	2,134.33	-
3.7	Tragante de Aguas Lluvias Tipo TG1	Und	10.00	5,685.28	56,852.80
3.8	Tragante de Aguas Lluvias Tipo TG2	Und	-	2,577.30	-
3.9	Tragante Quebra patas	ML	8.00	9,407.00	75,256.00
<b>4</b>	<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				
4.1	Marcado y Nivelado	ML	-	59.69	-
	<b>RED COLECTORA</b>				
4.2	Excavación de zanjos	M³	27.00	55.65	1,502.55
4.3	Cama de Arena (e= 5 cms)	ML	15.00	222.37	3,335.55
4.4	Suministro e instalación de Tubería PVC SDR-50 10"	ML	84.00	451.80	37,951.20
4.5	Aterrado y compactado Material Selecto	M³	50.78	202.75	10,295.65
4.6	Aterrado y compactado material común	M³	(15.00)	81.95	(1,229.25)
4.7	Pozos de inspección con tapadera de concreto	U	14.00	12,918.84	180,863.76
	<b>CONEXIONES DOMICILIARES</b>				
4.8	Excavación de zanjos	M³	22.15	55.65	1,232.65
4.9	Cama de Arena (e= 5 cms)	ML	-	222.37	-
4.10	Suministro e instalación de Tubería PVC SDR-50 6"	ML	(34.25)	174.68	(5,982.79)
4.11	Yee o Montura de PVC 10" x 6"	U	(12.00)	572.77	(6,873.24)
4.12	Aterrado y compactado Material Selecto	M³	1.08	202.75	218.97
4.13	Aterrado y compactado material común	M³	-	81.95	-
4.14	Cajas de Registro	U	-	3,364.67	-
	<b>SUBTOTAL</b>				6,452,335.20
<b>5</b>	<b>CLÁUSULA ESCALATORIA</b>	GLOBAL	(55,418.32)	1.00	(55,418.32)
<b>6</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DELEGADA</b>	GLOBAL	172,208.15	1.00	172,208.15
	<b>TOTAL</b>				6,569,125.03

**CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN No. 2**  
 PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE MORAZÁN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	RU.	TOTALES
<b>1</b>	<b>TERRACERIA</b>				
1.1	Excavación Común	M3	14,500.00	74.23	1,076,335.00
1.2	Sobre Acarreo Material	M3-KM	36,400.00	10.68	388,752.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,465,087.00</b>
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Conformación y Estabilización de Subrasante con cal	M2	13,437.01	26.91	361,589.94
2.2	Concreto Hidráulico Clase "A" e= 15 Cms	M3	2,854.00	2,458.59	7,016,815.86
2.3	Acero para Confinamiento	KG	9,000.00	30.26	272,340.00
2.4	Señalización Horizontal	ML	2,250.00	20.40	45,900.00
2.5	Bordillo Integral de Concreto	ML	4,656.00	154.42	718,979.52
2.6	Aceras de Concreto simple	M2	2,500.00	230.65	576,625.00
2.7	Aceras de Concreto reforzado.	M2	2,152.00	345.42	743,343.84
2.8	Rampas Acceso Vehicular(Paso vehicular)	M2	340.00	844.70	287,198.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>10,022,792.16</b>
<b>3</b>	<b>DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
3.1	Enchape de Cunetas	M2	1,200.00	302.82	363,384.00
3.2	Mampostería Cabezales	M3	75.00	1,628.02	122,101.50
3.3	T.C.R. 24" diámetro Tipo III	ML	185.00	1,848.15	341,907.75
3.4	T.C.R. 30" diámetro Tipo III	ML	24.00	2,020.48	48,491.52
3.5	Canal Bloque Reforzado Tipo I	ML	1,535.00	2,265.19	3,477,066.65
3.6	Canal Bloque Reforzado Tipo II	ML	1,569.00	2,134.33	3,348,763.77
3.7	Tragante de Aguas Lluvias Tipo TG1	Und	45.00	5,685.28	255,837.60
3.8	Tragante de Aguas Lluvias Tipo TG2	Und	37.00	2,577.30	95,360.10
3.9	Tragante Quiebrapatras	ML	46.00	9,407.00	432,722.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>8,485,634.89</b>
<b>4</b>	<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				
4.1	Marcado y Nivelado	ML	660.00	59.69	39,395.40
	<b>REDCOLECTORA</b>				
4.2	Excavación de zanjos	M³	420.00	55.65	23,373.00
4.3	Cama de Arena (e= 5 cms)	ML	26.00	222.37	5,781.62
4.4	Suministro e instalación de Tubería PVC SDR-50 10"	ML	450.00	451.80	203,310.00
4.5	Aterrado y compactado Material Selecto	M³	116.78	202.75	23,677.15
4.6	Aterrado y compactado material común	M³	282.00	81.95	23,109.90
4.7	Pozos de inspección con tapadera de concreto	U	18.00	12,918.84	232,539.12
	<b>CONEXIONES DOMICILIARES</b>				
4.8	Excavación de zanjos	M³	238.15	55.65	13,253.05
4.9	Cama de Arena (e= 5 cms)	ML	9.00	222.37	2,001.33
4.10	Suministro e instalación de Tubería PVC SDR-50 6"	ML	259.75	174.68	45,373.13
4.11	Yee o Montura de PVC 10" x 6"	U	37.00	572.77	21,192.49
4.12	Aterrado y compactado Material Selecto	M³	72.08	202.75	14,614.22
4.13	Aterrado y compactado material común	M³	150.00	81.95	12,292.50
4.14	Cajas de Registro	U	56.00	3,364.67	188,421.52
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>848,334.42</b>
	<b>SUB TOTAL I=</b>				<b>20,817,875.46</b>
<b>5</b>	<b>CLÁUSULA ESCALATORIA</b>	GLOBAL		1.00	850,000.00
<b>6</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DELEGADA</b>	GLOBAL		1.00	900,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>22,567,875.46</b>

**CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES DE LA MODIFICACIÓN No. 1**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE EL NEGRITO**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTALES
<b>1</b>	<b>TERRACERIA</b>				
1.1	Excavación Común	M3	2,900.00	74.23	215,267.00
1.2	Sobre Acarreo de Material	M3-KM	6,650.00	10.68	71,022.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>286,289.00</b>
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Confirmación y estabilización de Subrasante	M2	7,903.57	26.91	212,685.07
2.2	Concreto Hidráulico Clase "A" e= 15 Cms	M3	2,030.00	2,458.59	4,990,937.70
2.3	Acero para Confinamiento	KG	4,000.00	30.26	121,040.00
2.4	Señalización Horizontal	ML	1,600.00	19.06	30,496.00
2.5	Bordillo Integral de Concreto 15X15	ML	1,500.00	154.42	231,630.00
2.6	Bordillo Integral de Concreto 15X20	M2	1,500.00	176.31	264,465.00
2.7	Acera de Concreto Simple	M2	2,240.00	230.65	516,656.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>6,367,909.77</b>
<b>3</b>	<b>DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				-
3.1	Enchape de cunetas	M2	-	-	-
3.2	Mampostería de Cabezales	M3	50.00	1,628.02	81,401.00
3.3	T.C.R. 24" diámetro Tipo III	ML	126.00	1,848.15	232,866.90
3.4	T.C.R. 30" diámetro tipo III	ML	60.00	2,020.48	121,228.80
3.5	Canal Revestido de concreto	ML	650.00	1,798.22	1,168,843.00
3.6	Caja Puente Sobre canal	UND	7.00	108,842.17	761,895.19
3.7	Tragante Tipo TG1	UND	22.00	5,685.28	125,076.16
3.8	Tragantes Quiebra Patas	ML	35.00	9,407.00	329,245.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>2,820,556.05</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>9,474,754.82</b>
<b>4</b>	<b>CLÁUSULA ESCALATORIA</b> (10% SUB - TOTAL 1)	<b>GLOBAL</b>	<b>693,423.62</b>	<b>1</b>	<b>693,423.62</b>
<b>5</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DELEGADA</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1,727,791.85</b>	<b>1</b>	<b>727,791.85</b>
	<b>VALOR FINAL</b>				<b>10,305,970.29</b>

**CUADRO DE CANTIDADES DE LA MODIFICACIÓN No.2**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE EL NEGRITO**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
<b>1</b>	<b>TERRACERIA</b>				
1.1	Excavación Común	M3	6,100.00	74.23	452,803.00
1.2	Sobre Acarreo Material	M3-KM	21,350.00	10.68	228,018.00
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Conformación y Estabilización de Subrasante con cal	M2	6,574.40	26.91	176,917.10
2.2	Concreto Hidráulico Clase "A" e= 15 Cms	M3	2,036.00	2,458.59	5,005,689.24
2.3	Acero para Confinamiento	KG	600.00	30.26	18,156.00
2.4	Señalización Horizontal	ML	1,600.00	19.06	30,496.00
2.5	Bordillo Integral de Concreto 15X15	ML	1,600.00	154.42	247,072.00
2.6	Bordillo Integral de Concreto 15x20	ML	1,600.00	176.31	282,096.00
2.7	Aceras de Concreto simple	M2	2,160.00	230.65	498,204.00
<b>3</b>	<b>DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
3.1	Enchape de Cunetas	M2	2,100.00	302.82	635,922.00
3.2	Mampostería Cabezales	M3	210.00	1,628.02	341,884.20
3.3	T.C.R. 24" diámetro Tipo III	ML	66.00	1,848.15	121,977.90
3.4	T.C.R. 30" diámetro Tipo III	ML	110.00	2,020.48	222,252.80
3.5	Canal Revestido de Concreto	ML	(150.00)	1,798.22	(269,733.00)
3.6	Caja Puente Sobre Canal	Und	-	108,842.17	-
3.7	Tragante Tipo TG1	Und	40.00	5,685.28	227,411.20
3.8	Tragante Quiebra patas	ML	-	9,407.00	-
3.9	Tubería Novaloc de 36"	ML	-	3,592.64	-
3.10	Canal Bloque Reforzado Tipo I	ML	220.00	2,265.19	498,341.80
	<b>SUB TOTAL 1=</b>				<b>8,717,508.24</b>
<b>4</b>	<b>CLÁUSULA ESCALATORIA</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>106,576.38</b>	<b>1.00</b>	<b>106,576.38</b>
<b>5</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DELEGADA</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>172,208.15</b>	<b>1.00</b>	<b>172,208.15</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>8,996,292.77</b>

**CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN No.2**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE EL NEGRITO**

N.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	EU	TOTAL
<b>1</b>	<b>TERRACERIA</b>				
1.1	Excavación Común	M3	9,000.00	74.23	668,070.00
1.2	Sobre Acarreo de Material	M3-KM	28,000.00	10.68	299,040.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>967,110.00</b>
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACION</b>				
2.1	Confirmación y estabilización de Sub rasante	M2	14,477.97	26.91	389,602.17
2.2	Concreto Hidráulico Clase "A" e= 15 Cms	M3	4,066.00	2,458.59	9,996,626.94
2.3	Acero para Confinamiento	KG	4,600.00	30.26	139,196.00
2.4	Señalización Horizontal	ML	3,200.00	19.06	60,992.00
2.5	Bordillo Integral de Concreto 15X15	ML	3,100.00	154.42	478,702.00
2.6	Bordillo Integral de Concreto 15X20	M2	3,100.00	176.31	546,561.00
2.7	Acera de Concreto Simple	M2	4,400.00	230.65	1,014,860.00
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>12,626,540.11</b>
<b>3</b>	<b>DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
3.1	Enchape de cunetas	M2	2,100.00	302.82	635,922.00
3.2	Mampostería de Cabezales	M3	260.00	1,628.02	423,285.20
3.3	T.C.R. 24" diámetro Tipo III	ML	192.00	1,848.15	354,844.80
3.4	T.C.R. 30" diámetro tipo III	ML	170.00	2,020.48	343,481.60
3.5	Canal Revestido de concreto	ML	500.00	1,798.22	899,110.00
3.6	Caja Puente Sobre canal	UND	7.00	108,842.17	761,895.19
3.7	Tragante Tipo TG1	UND	62.00	5,685.28	352,487.36
3.8	Tragantes Quiébra Patas	ML	35.00	9,407.00	329,245.00
	Canal Bloque reforzado Tipo I	ML	220.00	2,265.19	498,341.80
	<b>SUB TOTAL I=</b>				<b>4,598,612.95</b>
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>18,192,263.06</b>
<b>4</b>	<b>CLAUSULA ESCALATORIA</b> (10% SUB - TOTAL I)	<b>GLOBAL</b>			<b>800,000.00</b>
<b>5</b>	<b>ADMINISTRACION DELEGADA</b>	<b>GLOBAL</b>			<b>900,000.00</b>
	<b>VALOR FINAL</b>				<b>19,892,263.06</b>

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por el Congreso Nacional anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el plazo del contrato, el compromiso del Gobierno durante el año 2007 se limita a la cantidad que aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos a que se refiere la Cláusula XXXIV del mismo (ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA), y que la ejecución y pago de la obra correspondiente a los años siguientes queda condicionada a que el Congreso Nacional apruebe en el Presupuesto de dichos años los fondos correspondientes. La no aprobación de estos fondos dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes.

**CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (LPS. 42,460,138.52), y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pagos mensuales en las cuales se podrá reconocer hasta el cien por ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago.

**CLÁUSULA XIII: MULTAS:** e) El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho al Gobierno a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad TRECE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (LPS.13,600.00) por día la cual corresponde al monto de este contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

**CLÁUSULA XXXIV: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasione este contrato en el 2007 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución 0120, Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 049, Act/Obra 001, Objeto 47210, Fuente 11, Org. Financiera 001 y Institución 0120, Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 052, Act/Obra 001, Objeto 47210, Fuente 11, Org. Financiera 001 y Fuente 21, Organismo 133.

**SEGUNDO:** El contratista deberá ampliar la fianza de fiel cumplimiento de contrato originalmente rendida, de conformidad con lo

establecido en la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Continúan vigentes las cláusulas del contrato original, que no se modifican en la presente modificación. En fe de lo cual, firmamos la presente Modificación No. 1 del Contrato de Construcción en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de septiembre del 2007. (F) JOSÉ ROSARIO BONANNO, Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). (F y S) PLUTARCO MOLINA CASTELLANOS, Representación de la Empresa CONSTRUCTORAWILLIAM & MOLINA, S. DE R.L. DE C.V.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil siete.

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

**JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ**  
SECRETARIO

**ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de noviembre de 2007.

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

**JOSÉ ROSARIO BONANNO**

# Avance

## Próxima Edición

- 1) *Decreta: Exonerar al CENTRO DE CÁNCER "ENMA ROMERO DE CALLEJAS" del pago de todo derecho arancelario.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	En el edificio de Gobernación, 2do. piso, 4a. avenida, pasaje Valle. Tel.: 995-7228	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

*Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026*

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas*

*Precio unitario: Lps. 5.00*

*Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD  
INTELECTUAL

### RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL No.71-2007

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre del 2007

**VISTA:** Para resolver la solicitud de Registro Número **DI/US2005-412** del diseño industrial denominado "**DISEÑO DE BOTELLA**". De fecha 8 de agosto de 2005 presentada por el Abogado: Daniel Casco López; en representación de: The Coca-Cola Company, domiciliada en One Coca-Cola PLAZA, NW Atlanta, Georgia 30313 USA. Teniendo como número de Prioridad 29/227,604 de fecha 16 de febrero de 2005 presentada en Estados Unidos de América. Siendo los inventores: Carie A. Davis, Randall S. Brown, Scout C. Biondich, Catherine W. Allen.

**RESULTA:** Que esta oficina de registro en fecha 23 de septiembre del 2005 procedió a hacer el estudio/análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

#### POR TANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31; 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55; del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

#### RESUELVE:

1.- Otorgar en Honduras a: "**The Coca-Cola Company**," el diseño industrial denominado: **DISEÑO DE BOTELLA** previo pago del derecho fiscal correspondiente por un plazo comprendido de cinco años (5 años) del: 8 de agosto del 2005 al 8 de agosto del 2010, renovable por dos períodos.

2.- Este Diseño Industrial se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, sin responsabilidad para el gobierno, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

3.- Este Diseño Industrial se regulará de acuerdo a la Ley Vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al interesado Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Diseño Industrial a favor de: **THE COCA-COLA COMPANY**. Domiciliada en One Coca-Cola Plaza, NW Atlanta, Georgia 30313 USA. **NOTIFÍQUESE.**

**Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registradora de la Propiedad Industrial

#### NOTIFICACIÓN:

#### INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el;

No \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
12 D. 2007

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD  
INTELECTUAL

### RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO PATENTE DE INVENCION 52-2007

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del 2007

**VISTA:** Para resolver la solicitud de Registro Número **PI/IT2003/159** de la patente de invención denominada "**SEPARADOR LONGITUDINAL MICROMETRICO PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES FORMADOS POR PARTICULAS SÓLIDAS**". De fecha 28 de mayo de 2003 presentada por el Abogado: **JORGE OMAR CASCO ZELAYA**, quien sustituye porder al Abogado: **OSCAR RENE CUEVAS BUSTILLO** en representación del señor **Humberto Manola**, domiciliado en Via Martinengo Cesaresco 78, 125128 Brescia, Italia. Siendo él mismo el inventor.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 19 de enero de 2005 se solicitó traspaso de titular N.º 2005-28 presentada por el Abogado Oscar René Cuevas Bustillo en representación del señor

Humberto Manola a favor de DDS Technologies USA, INC. Y efectuadas las revisiones correspondientes y cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 20 de la Ley de Propiedad Industrial, esta oficina resuelve inscribir el traspaso realizado del señor **HUMBERTO MANOLA** a favor de **DDS TECHNOLOGIES USA, INC.**, con domicilio en 150 East Palmetto Park Road, Suite 510, Boca Raton, FL 33439, USA.

**RESULTA:** Que esta oficina de registro en fecha 04 de noviembre del 2004 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

**PORTANTO:**

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 23, 25, 28, 33, 42, del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar en Honduras a: **DDS TECHNOLOGIES USA, INC.**, domiciliada en 150 East Palmetto Park Road, Suite 510, Boca Raton, FL 33439, USA.; previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de Patente de Invención: **"SEPARADOR LONGITUDINAL MICROMETRICO PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES FORMADOS POR PARTICULAS SÓLIDAS"** cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: Veinte años (20 años), para el período comprendido del : 28 de mayo del 2003 al 28 de mayo del 2023.

**SEGUNDO:** Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

**TERCERO:** Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención **NOTIFÍQUESE.**

**Noemí Elizabeth Lagos.**

Registradora de la Propiedad Industrial

**NOTIFICACIÓN:**

**INSCRIPCIÓN:**

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el;

No \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**Noemí Elizabeth Lagos.**

Registradora de la Propiedad Industrial

12 D. 2007

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección de Trabajo**

**A V I S O**

El infrascrito, Secretario Administrativo de la Dirección General de Trabajo, **CERTIFICA**, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personería Jurídica del **"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA STAR, S.A."** (**SITRASTAR**), del domicilio de El Progreso, Yoro, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV Folio No. 647 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre de 2007.

**Abog. José Alonso Turcios Fernández**

Secretario Administrativo de la Dirección General de Trabajo.

11 D. 2007



## COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad, a través de la Dirección General de Catastro y Geografía, al público en general **INFORMA**: Que habiéndose vencido el plazo establecido en el Artículo No. 64 de la Ley Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), ocupantes y tenedores(as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprende los **Sectores RO8, R19 y R21 de Nahuaterique, departamento de La Paz**, que pudieran haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del catastro.

En tal sentido la Dirección General de Catastro y Geografía, **DECLARA**: “**Zona Catastrada**” el área detallada a continuación y que comprende los **Sectores RO8, R19 y R21 en Nahuaterique, departamento de La Paz**.

### **Artículo No. 67 de la Ley del Instituto de la Propiedad**

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento Catastral Registral de una Zona Catastral, el Instituto de la Propiedad (IP), procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada”.

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre, 2007.

**ING. RIGOBERTO SIERRA**

Director General de Catastro y Geografía  
Instituto de la Propiedad

12 D. 2007

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número 20393-CV, dictó Sentencia en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil siete (2007), que en su parte resolutive dice: **RESUELVE:** 1) Declarar al Señor **GUILLERMO RANDOLFO BUSTILLO GÓMEZ**, heredero abintestato, de su difunto abuelo Señor **FAUSTO GÓMEZ TURCIOS (Q. D. D. G.)**, a fin de que se le otorgue o conceda por derecho de representación de su difunta madre Señora **LIA MAGDALENA GÓMEZ SUAZO**, también conocida como **LIA GÓMEZ SUAZO**, y asimismo se le concede la posesión efectiva de la herencia consistente en todos los bienes, derechos, y obligaciones que a su muerte dejara su difunto abuelo señor **FAUSTO GÓMEZ TURCIOS (Q. D. D. G.)**, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o abintestato de igual o mejor Derecho.-

Tegucigalpa, M. D. C., 7 de diciembre del 2007.

**LIC. ELSA ÁVILA**  
Secretaria

12 D. 2007

*Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería*  
**DEFOMIN**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria General de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley General de Minería, que cualquier persona natural o jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal **Oposición** al otorgamiento de Concesión Minera, **HACE SABER:** Que en fecha 9 de octubre del dos mil siete, el Abogado **JORGE ALBERTO FONSECA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **MINERALES Y TRANSPORTES VANESSA, S. DE R. L. (MINETVA)**, presentó solicitud de Concesión Minera No Metálica para la zona denominada **MORELIA EXP, 348-D-07**, con un área de 100 hectáreas, ubicada en el municipio El Nispero, San Rafael departamento de Santa Bárbara y Lempira, cuya figura geométrica está comprendida entre las coordenadas UTM (NAD-27), zona 16 con coordenadas 356300- 355300 Este y 1629000-1628000 Norte, hoja cartográfica La Unión No. 2560-III, siendo registrada la presente solicitud en el Expediente 348-D-07.

Tegucigalpa, M. D. C., 3 de diciembre del 2007.

**ABOG. ERICKA LORENA MOLINA**  
SECRETARIA GENERAL

12 D. 2007

***Secretaría de Gobernación  
y Justicia***

**ACUERDO No. 508-A-2007**

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2007

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, EN USO DE LAS  
FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN  
APLICACIÓN DE LOS DECRETOS EJECUTIVOS  
No. 001-2006 y 002-2006**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar por Cesantía al ciudadano, **HÉCTOR MARADIAGA TREJO**, en el cargo de Inspector de Migración, Área 01, Actividad 02, Servicios Migratorios, Sección 001, Clave de Puesto 00142, Grupo 01, Nivel 04, Programa 1-03, Dirección General de Migración y Extranjería, Ramo 4-02. A quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del 24 de septiembre del presente año, y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

**COMUNÍQUESE:**

**ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**  
Secretario de Gobernación y Justicia

**ROSA FLORENCIA GARCÍA BUCAR**  
Secretaria General

**SUS PUBLICACIONES DE:  
CONSTITUCIONES, COMERCIANTES  
INDIVIDUALES, CONVOCATORIAS,  
TÍTULOS SUPLETORIOS,  
HERENCIAS, REMATES, ETC.  
HÁGALAS CON SEGURIDAD EN**

**LA GACETA**

# Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-030168

Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2007

Solicitante: AUNTIE ANNE'S INC., domiciliada en 160 - A ROUTE 41 GAP, PA 17527, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT

## AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "PRETZEL" (GENÉRICA DEL PRODUCTO).

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café; productos basados en bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels), principalmente bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) azucarados y sazonados y bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) suaves, bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) tipo hot dog, pizzas y bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) tipo emparedados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-033400

Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007

Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007

Solicitante: PROCAPS, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico, organizada bajo las leyes de Colombia.

Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PROCAPS FLUXINOL

## PROCAPS FLUXINOL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impronta dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-033402

Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007

Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007

Solicitante: PROCAPS, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico, organizada bajo las leyes de Colombia.

Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PROCAPS PROLANZ FAST

## PROCAPS PROLANZ FAST

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impronta dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-030174

Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007

Solicitante: PROCAPS, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico, organizada bajo las leyes de Colombia.

Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: INFLAXEN

## INFLAXEN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impronta dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033066  
 Fecha de presentación: 28 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: THE COCA-COLA COMPANY, domiciliada en One Coca-Cola Plaza, Atlanta Georgia 30313, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: TRUVÍA

## TRUVÍA

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cocoa, azúcar y dulcificantes artificiales, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, hielos; miel, melaza; levadura, polvos para hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033068  
 Fecha de presentación: 28 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY, domiciliada en 101 PROSPECT AVENUE, NW CLEVELAND, OH 44115-1075, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LOXON

## LOXON

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Pinturas, barnices, lacas; preservantes contra la corrosión y contra la deterioración de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en lámina y en forma de polvos para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032127  
 Fecha de presentación: 21 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007  
 Solicitante: THE ROCKPORT COMPANY, LLC, domiciliada en 1895 J.W. FOSTER BOULEVARD, CANTON, MA., organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: ROCKPORT

## ROCKPORT

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos hechos de cuero e imitaciones de cuero, bolsos, portaequipajes (valijas) y maletas de viajero.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030167  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AUNTIE ANNE'S, INC., domiciliada en 160 - A ROUTE 41 GAP, PA 17527, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT

## AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "PRETZEL"

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Salsas (dips) para bocadillos de comida.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030913  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: C. & J. CLARK INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 40 HIGH STREET, STREET, SOMERSET, ENGLAND BA16 0YA, organizada bajo las leyes de Inglaterra.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INDIGO BY CLARKS

## INDIGO BY CLARKS

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería y/o específicamente medias, calzado, principalmente zapatos, botas, zapatos de madera y sandalias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030916  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007  
 Solicitante: C. & J. CLARK INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 40 HIGH STREET, STREET, SOMERSET, ENGLAND BA16 OYA, organizada bajo las leyes de Inglaterra.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INDIGO

## INDIGO

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería y/o específicamente; billeteras, monederos, bolsas, carteras, agendas personales de bolsillos, estuches para cosméticos vendidos vacíos; monederos hechos de cuero.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030175  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2007  
 Solicitante: PROCAPS, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico, organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PRODUO

## PRODUO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-027494  
 Fecha de presentación: 17 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007  
 Solicitante: FORD MOTOR COMPANY, domiciliada en ONE AMERICAN ROAD DEARBORN, MICHIGAN 48126, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: MUSTANG

## MUSTANG

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Colonia, perfume, colonia para después de afeitarse, shampoo, acondicionador para el cabello, loción para la piel, loción para la cara, loción para las manos y jabón.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028187  
 Fecha de presentación: 23 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ANHEUSER-BUSCH INCORPORATED, domiciliada en ONE BUSCH PLACE ST. LOUIS, MO 63118, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: URBAN NIGHTS

## URBAN NIGHTS

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas a base de miel no alcohólicas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031396  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: SMARTWOOL CORPORATION, domiciliada en P.O. BOX 774928 STEAMBOAT SPRINGS, COLORADO 80477, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SMARTWOOL

## SMARTWOOL

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Artículos de ropa, calzados, sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-023967  
 Fecha de presentación: 19 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.,  
 domiciliada en Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO DE LEON ANIMADO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, condimentos; especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030439  
 Fecha de presentación: 7 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: "GRUPO PICACHO, S.A. DE C.V.", domiciliada en Col. Castaño  
 Sur, lote No. 4, bloque S, casa No. 2660, Paseo Virgilio Zelaya Rubí,  
 organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: KELSIN ALEXANDER GIRÓN GONZÁLEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: EL PATRIOTA Y DISEÑO



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-024698  
 Fecha de presentación: 25 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.,  
 domiciliada en Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CHAPAS

**CHAPAS**

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, condimentos; especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030173  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2007  
 Solicitante: PROCAPS, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico,  
 organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CARDIXIL

**CARDIXIL**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030924  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ CHOLOMA (BACHOSA),  
 domiciliada en departamento de Cortés, Choloma Km. 3 carretera Cortés,  
 organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELSA GLORIA SABILLÓN MOREL  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ACEITE MANA



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra aceite.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033828  
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: MEZCLADORA, S.A., domiciliada en 15 avenida 17-01, zona 6, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: M L Y DISEÑO



Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Materiales de construcción, piedras naturales y artificiales, cemento, concreto, cal, mortero, yeso y grava, tuberías de gres o de cemento, productos para la construcción de carreteras, asfalto, pez, betún y materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, construcciones transportables no metálicas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-026676  
 Fecha de presentación: 9 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2007  
 Solicitante: LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V. (TERAMED, S.A. DE C.V.), domiciliada en La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador.  
 Apoderado: DORA LÓPEZ DE MATUTE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: NOR-QUINOL 3

**NOR-QUINOL 3**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033836  
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: PROGRESO TECNOLOGIAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A., domiciliada en diagonal 6, 10-65, zona 10, edificio CENTRO GERENCIAL LAS MARGARITAS, torre I, nivel 8, oficina 802, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROTEC Y DISEÑO



Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Materiales de construcción, piedras naturales y artificiales, cemento, concreto, cal, mortero, yeso y grava, tuberías de gres o de cemento, productos para la construcción de carreteras, asfalto, pez, betún y materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, construcciones transportables no metálicas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-026677  
 Fecha de presentación: 9 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2007  
 Solicitante: LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V. (TERAMED, S.A. DE C.V.), domiciliada en La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador.  
 Apoderado: DORA LÓPEZ DE MATUTE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: NOR-MISIL

**NOR-MISIL**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030911  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007  
 Solicitante: C. & J. CLARK INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 40 HIGH STREET, STREET, SOMERSET, ENGLAND BA16 OYA, organizada bajo las leyes de Inglaterra.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INDIGO BY CLARKS

## INDIGO BY CLARKS

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionerías y/o específicamente; billeteras, monederos, bolsas, carteras, agendas personales de bolsillos, estuches para cosméticos vendidos vacíos; monederos hechos de cuero.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033399  
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: PROCAP, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico, organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROCAPS IVENOX

## PROCAPS IVENOX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033403  
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: PROCAP, S.A., domiciliada en Barranquilla-Atlántico, organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROCAPS NYTAX

## PROCAPS NYTAX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-027971  
 Fecha de presentación: 22 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007  
 Solicitante: GUARDIAN BUILDING PRODUCTS DISTRIBUTION, INC., domiciliada en 979 BATESVILLE, GREER, SOUTH CAROLINA 29651, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GUARDIAN

## GUARDIAN

Clase: 17 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030917  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007  
 Solicitante: C. & J. CLARK INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 40 HIGH STREET, STREET, SOMERSET, ENGLAND BA16 OYA, organizada bajo las leyes de Inglaterra.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INDIGO

## INDIGO

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrería y/o específicamente medias, calzado, principalmente zapatos, botas, zapatos de madera y sandalias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028810  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE LEMONS Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028812  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE GRUVA Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-034049  
 Fecha de presentación: 9 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: CAJA RURAL "UNION MILAGRO DE DIOS", domiciliada en Reitoca, departamento de Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: WALDO RIVERA PORTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: ALIMENTOS CONCENTRADOS SAN JOSE

Clase: 31 Internacional.

Reservas: No se reivindica "ALIMENTOS CONCENTRADOS".

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Alimentos para los animales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-027176  
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2006  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: MOHAMMED ABDALLAH SHARBATLY COMPANY LIMITED, domiciliada en PO BOX 4150 JEDDAH 21491, organizada bajo las leyes de Arabia, Saudita.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SHARBATLY PRODUCTS Y LOGO



Clase: 31 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vegetales y frutas frescas; productos de agricultura, silvicultura y horticultura; granos, flores y nueces no procesadas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030165  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AUNTIE ANNE'S, INC., domiciliada en 160 - A ROUTE 41 GAP, PA 17527, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT

**AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT**

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "PRETZEL".

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Bebidas suaves (refrescos), batidos (suaves), limonada y bebidas saborizadas de frutas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028814  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE FRANBERRY Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028808  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE GO 120 Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028806  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE GO 60 Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028816  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE FRUTIPONCH Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028805  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE POCKET NARANDINA Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028807  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE GO 30 Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028809  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE POCKET GRUVA Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028813  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE BLUEBERRY Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028811  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE LIMAN Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028815  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE FRIWI Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028817  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIVE NARANDINA Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: Se reserva el uso exclusivo de la marca en todo el territorio nacional de la marca, en cualesquiera tamaños, fondos, disposiciones y combinaciones de colores, la cual podrá utilizarse en cajas, envases, empaques, así como en propaganda y publicidad.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033998  
 Fecha de presentación: 9 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: ROTAM AGROCHEMICAL CO., LTD., domiciliada en 7/F, CHEUNG TAT CENTRE 18 CHEUNG TAT ST, CHAIWAN, HONG KONG, P.R., organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: OBULUS Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030919  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2007  
 Solicitante: KAYABA INDUSTRY CO., LTD. (KAYABA KOGYO KABUSHIKI KAISHA), domiciliada en WORLD TRADE CENTER BLDG, 4-1, HAMAMATSU-CHO 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO, organizada bajo las leyes de Japón.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KYB PREMIUM Y ETIQUETA

**KYB**  
**Premium**

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Teleféricos para carga o manejo de fletes; descarga de bebedores (para carros de carga ferroviarios inclinados), empujadores de carros de mina; extractor de carros de mina; tractores, accionadores hidráulicos para vehículos terrestres; cilindros hidráulicos para vehículos terrestres (con excepción de piezas de motores o máquinas); engranajes de reducción para vehículos terrestres; engranajes para cambios de velocidad hidráulicos para vehículos terrestres; aparatos de dirección hidráulica; bombas para aparatos de dirección hidráulica; otras transmisiones de poder y engranajes para vehículos terrestres; absorbedores de golpes para vehículos terrestres; resortes absorbedores de golpes para vehículos terrestres; suspensiones para vehículos terrestres, bombas para suspensión de vehículos terrestres; tenedores frontales para vehículos motores de dos ruedas y bicicletas; resortes absorbedores de golpes usados en la parte trasera para vehículos motores de dos ruedas y bicicletas; absorbedores de golpes usados en la parte trasera para vehículos motores de dos ruedas y bicicletas; discos de frenos o almohadillas de frenos para vehículos terrestres; cilindros maestros para frenos; otros frenos para vehículos terrestres; cobertores de escotillas para barcos; botes pescantes para barcos; engranaje de aterrizaje para aviones; ruedas del tren de aterrizaje de aeronaves; tren de aterrizaje del avión de aeronaves; carros de pasajeros (automóviles); camiones; camiones descargadores; vehículos mezcladores de concreto; moto nieves; embragues de automóviles; neumáticos para automóviles; tubos internos para automóviles; vehículos motores de dos ruedas; bicicletas; bombas de aire para vehículos de motor de dos ruedas o bicicletas; rayos de ruedas de vehículos motores de dos ruedas o bicicletas; monturas para vehículos motor de dos ruedas o bicicletas; cadenas impulsoras para vehículos motor de dos ruedas o bicicletas; parche de caucho adhesivo para reparar neumáticos o tubos de vehículos, motores de dos ruedas o bicicletas; plataformas rodantes para aeronaves; carretero para carretillas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033065  
 Fecha de presentación: 28 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: GEELY GROUP CO., LTD., domiciliada en JIANGNAN ROAD, BIN-JIANG DISTRICT, HANGZHOU, ZHEJIANG, P.R., organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GEELY Y DISEÑO



Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Automóviles, cajas de engranajes para vehículos terrestres; vehículos eléctricos; motores para vehículos terrestres; dispositivos antirobo para vehículos; neumáticos para las ruedas de los vehículos; cuerpos para vehículos; motocicletas; carros deportivos; vehículos para la locomoción por tierra, el aire, el agua o carriles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030169  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AUNTIE ANNE'S INC., domiciliada en 160 - A ROUTE 41 GAP, PA 17527, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café; productos basados en bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels), principalmente, bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) azucarados y sazonados y bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) suaves, bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) tipo hot dog, bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) tipo pizzas y bocadillos hornados y retorcidos en forma de lazo (pretzels) tipo emparedados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033284  
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AVEDA CORPORATION, domiciliada en 4000 PHEASANT RIDGE DRIVE, CITY OF MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55449, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AVEDA

## AVEDA

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; preparaciones no-medicadas para el cuidado de la piel, preparaciones para el cuidado de cabello, productos para el cuidado del cuerpo y la belleza, maquillaje.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028185  
 Fecha de presentación: 23 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2007  
 Solicitante: CORINFAR, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: STELLA MARIS

## STELLA MARIS

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033067  
 Fecha de presentación: 28 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY, domiciliada en 101 PROSPECT AVENUE, NW CLEVELAND, OH 44115-1075, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: LOXON XP

## LOXON XP

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pinturas, barnices, lacas; preservantes contra la corrosión y contra la deterioración de la madera, colorantes, mordientes; resinas naturales en bruto; metales en lámina y en forma de polvos para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030172  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AUNTIE ANNE'S, INC., domiciliada en 160 - A ROUTE 41 GAP, PA 17527, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Salsas (dips) para bocadillos de comida.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-027973  
 Fecha de presentación: 22 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007  
 Solicitante: DECKERS OUTDOOR CORPORATION, domiciliada en 495-A S. FAIRVIEW AVE. GOLETA, CALIFORNIA 93117, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: UGG

## UGG

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

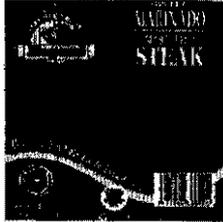
Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030798  
 Fecha de presentación: 11 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007  
 Solicitante: EMPACADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MOGAMI Y ETIQUETA



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

### MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-034191  
 Fecha de presentación: 10 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: COMIDAS ESPECIALIZADAS, S. DE R.L., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: 25 MINUTOS Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2006-028351  
 Fecha de presentación: 9 de agosto del año 2006  
 Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2007  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en edificio PALIC, 4to. piso, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: NEPTALÍ MEJÍA RODRÍGUEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: AFP INTEGRA

## AFP INTEGRA

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad y gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-028186

Fecha de presentación: 23 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007

Solicitante: ANHEUSER-BUSCH INCORPORATED, domiciliada en ONE BUSCH PLACE ST. LOUIS, MO 63118, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: URBAN NIGHTS

## URBAN NIGHTS

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, principalmente la presentación de eventos musicales y proveer información sobre eventos musicales por medio del internet.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-028184

Fecha de presentación: 23 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007

Solicitante: PUBLICACIONES SEMANA, S.A., domiciliada en calle 93, B No. 13-47, Bogotá, organizada bajo las leyes de Colombia.

Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SOHO

## SOHO

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; en especial para publicaciones electrónicas de libros, revistas y periódicos en línea.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-033829  
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: MEZCLADORA, S.A., domiciliada en 15 avenida 17-01, zona 6, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: M L Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Publicidad y gestión de negocios comerciales y administración de negocios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-033835  
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: PROGRESO TECNOLOGIAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A., domiciliada en diagonal 6, 10-65, zona 10, edificio CENTRO GERENCIAL LAS MARGARITAS, torre I, nivel 8, oficina 802, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROTEC Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindica el color.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Publicidad y gestión de negocios comerciales y administración de negocios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-033830  
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: MEZCLADORA, S.A., domiciliada en 15 avenida 17-01, zona 6, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: M L Y DISEÑO



Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Servicios para la construcción y reparaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-033832  
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AGREGADOS DE GUATEMALA, S.A., domiciliada en 15 avenida 18-01, zona 6, finca La Pradera, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AGRECA

**AGRECA**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Publicidad y gestión de negocios comerciales y administración de negocios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-024050  
 Fecha de presentación: 19 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2007  
 Solicitante: VICTOR HUGO AVILA RODRIGUEZ, domiciliada en Col. Alameda, oficinas de la "IESH", Iglesia Evangélica Santidad de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: SOTERO MEJÍA PADILLA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PASCUALITO "EL PAPO"

**PASCUALITO**  
**"EL PAPO"**

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Programa radial de historietas serie de radio teatro.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2003-010065  
 Fecha de presentación: 23 de abril del año 2003  
 Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2007  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en edificio PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: NEPTALÍ MEJÍA RODRÍGUEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INTEGRA DE BANCO PROMERICA Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Es una cuenta corriente en dólares que permitirá a sus clientes efectuar transacciones bancarias regionales a través del alcance de la red de los bancos PROMERICA. Las empresas beneficiadas podrán efectuar envío y recibo de dinero en moneda local o extranjera de manera segura, eficiente para el pago de sus clientes o proveedores. La cuenta será ofrecida a empresas multinacionales o regionales que se dediquen a la importación o exportación de bienes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-012057  
 Fecha de presentación: 12 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE), domiciliada en tercera avenida, nueve y diez calle, barrio Lemoira, San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: NINFA ROSA SUAZO GONZALES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REMESA DIRIGIDA BANHCAFE

**REMESA  
 DIRIGIDA  
 BANHCAFE**

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Remesas recibidas del exterior dirigidas a una cuenta de BANHCAFE o a cualquier banco en Honduras, o con cualquier otro producto o servicio de BANHCAFE.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-030166  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AUNTIE ANNE'S, INC, domiciliada en 160 - A ROUTE 41 GAP, PA 17527, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT  
**AUNTIE ANNE'S PRETZEL PERFECT**

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "PRETZEL".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restaurante.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

### NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2007-030440  
 Fecha de presentación: 7 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: TEODOSIO CARDENAS FUNEZ, domiciliada en Barrio Concepción, 11 calle, 7 y 8 avenida, Comayagüela, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: NERY ESTEBAN BACA MONDRAGÓN  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: HOTEL KARIBBEAN



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos y servicios de hotelería y turismo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2007-027513  
 Fecha de presentación: 17 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2007  
 Solicitante: THE PRINCESS CLUB, domiciliada en MALL EL DORADO, TEGUCIGALPA, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: LINDA VIOLETA REED MARTÍNEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: THE PRINCESS CLUB



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta de ropa, accesorios, maquillaje, todo tipo de cosméticos, eventos especiales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2007-018851  
 Fecha de presentación: 7 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,  
 domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: INGRID ZAVALA JANANIA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: HONDURAS PACIFIC FREE ZONE



Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Desarrollo de parques industriales, pudiendo construir edificios para fábricas, almacenes, bodegas, depósitos, talleres, planteles y demás instalaciones donde se podrán introducir, retirar, almacenar, manufacturar, transformar, etc., mercancías, productos, materias primas, arrendar, vender bienes inmuebles, etc.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2006-032821  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2006  
 Fecha de emisión: 23 de julio del año 2007  
 Solicitante: WILLIAMS Y ASOCIADOS, CONSTRUCTORAS, S.A. DE  
 C.V., domiciliada en Choluteca, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: INGRID ANDREA ZAVALA JANANIA  
 Otros registros: No tiene.  
 Distintivo: W CONSTRUCTORES



Reservas: No reivindica la palabra "CONSTRUCTORES".

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Construcción de edificios, proyectores de vivienda de tipo social y residencial, edificios comerciales, construcción, reparación y mantenimiento de carreteras, compra y venta de maquinaria pesada, compra y venta de terrenos para lotificación, instalación de plantas de maquilado de todo género, urbanizaciones y en general cualquiera otra actividad que sea de lícito comercio en Honduras.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2007-018860  
 Fecha de presentación: 7 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2007  
 Solicitante: WILLIAMS Y ASOCIADOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.,  
 domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: INGRID ZAVALA JANANIA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GRUPO W



*¡Crecemos pensando en tu futuro!*

Reservas: No se reivindica "GRUPO"

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Compraventa de terrenos, desarrollos, construcción y administración de proyectos habitacionales de tipo social y residencial propios o particulares, construcción de viviendas y edificios comerciales, comercialización de lotes urbanizados, construcción y desarrollo de parques industriales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2007-018862  
 Fecha de presentación: 7 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 19 de julio del año 2007  
 Solicitante: PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,  
 domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: INGRID ZAVALA JANANIA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: HONDURAS PACIFIC

# HONDURAS PACIFIC

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Desarrollo de parques industriales, pudiendo construir edificios para fábricas, almacenes, bodegas, depósitos de talleres, planteles y demás instalaciones donde se podrán introducir, retirar, almacenar, manufacturar, retransformar, etc., mercancías, productos, materias primas, arrendar, vender bienes inmuebles, etc.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2007-029090  
 Fecha de presentación: 30 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007  
 Solicitante: VOGLIO, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JOSÉ EFRAÍN BRICEÑO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VOGLIO



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Compra y venta de ropa y accesorios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 27 N., 12 y 28 D. 2007.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2006-027180  
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2006  
 Fecha de emisión: 25 de julio del año 2007  
 Solicitante: ECOTONER DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en 2 calle, 18 y 19 avenida No. 22, colonia Moderna, San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ECO



Reservas: No se reivindica la palabra TONER por ser de uso común.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Distribuidor de suministros para computadoras.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

### SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2007-026517  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., domiciliada en 1800 VEVEY, SWITZERLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: LUCÍA DURÓN LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: 10 SEÑALES DE UNA BUENA NUTRICION

### 10 SEÑALES DE UNA BUENA NUTRICION

Reservas: Se usará con la marca NIDO 47.063.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche incluida en esta clase, sustitutos de leche; bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogurs, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya incluidas en esta clase; aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; hecha a base de uno o más de los productos incluidos en esta clase; sustitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2007-030188  
 Fecha de presentación: 6 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., domiciliada en 1800 VEVEY, SWITZERLAND, organizada bajo las leyes de Suiza  
 Apoderado: LUCÍA DURÓN LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LA CREMA DE LOS CAPPUCINOS

### LA CREMA DE LOS CAPPUCINOS

Reservas: Se usará con la marca NESCAFE, registro No. 483783 y registro No. 14752.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café; chicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2007-024519  
 Fecha de presentación: 24 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.,  
 domiciliada en Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CRUJI - SABROSAS

## CRUJI - SABROSAS

Reservas: Se usará con la marca del RANCHO, registro 52191.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, condimentos; especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 27 N. y 12 D. 2007.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2007-028818  
 Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KALAHARI LA GRAN SED

## KALAHARI LA GRAN SED

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

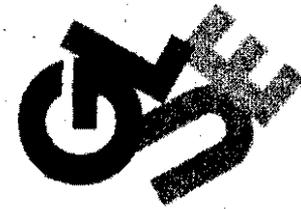
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

### EMBLEMA

Solicitud de: EMBLEMA  
 No. de Solicitud: 2007-035819  
 Fecha de presentación: 26 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: J. WALTER THOMPSON, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado: JUAN FRANCISCO GUZMÁN SALINAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: EMBLEMA



Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios en coordinación de eventos, mercadeo y publicidad de productos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12, 28 D. 2007 y 15 E. 2008.

### PATENTE DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: PI/MX 2005/035599  
 Fecha de presentación: 15 de diciembre, 2005  
 Fecha de emisión: 31 de octubre, 2007  
 Nombre del solicitante: SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Avenida Gómez Morán No. 1111, colonia Carrizalejo, código postal 66254, San Pedro Garza García, Nuevo León, México.  
 Representante legal: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
 Denominación de la patente: "MÉTODO PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSTITUIDOS A BASE DE CARNE Y PROTEÍNA VEGETAL".

Resumen: Esta invención pertenece al campo de la salud, específicamente a ingeniería alimenticia; el presente estudio describe el método para la elaboración de un producto alimenticio a base de carne y proteína vegetal, mediante una serie de pasos estratégicos. El método consiste en preparar una pasta inicial donde la fuente de proteína vegetal, la cual puede estar hidratada y expuesta al mismo tiempo a la mezcla con carne que puede ser de puerco, res, ave, pescado o combinación de algunas de ellas que es extraída y después freída/cocida para posteriormente darle el formado correspondiente de acuerdo a la presentación del producto final.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

NOEMI ELIZABETH LAGOS  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 12 D. 2007, 11 E. y 12 F. 2008.

## LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

no es responsable del contenido de las  
 publicaciones, en todos los casos la misma es  
 fiel con el original que recibimos para el  
 propósito

## ***Secretaría de Gobernación y Justicia***

**ACUERDO No. 572-2007**

Tegucigalpa, M. D. C., 5 de noviembre del 2007

### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario

de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

NOMBRE DE LOS CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Adán Alberto Arita Suazo	Darela Enid Pagoaga Arias	Francisco Morazán	Distrito Central
Ángel Noel García Rivera	Skarlet Saray Mejía Raudales	Francisco Morazán	Distrito Central
Ángel Vicente Medina Argeñal	María Santos Carrillos Martínez	Francisco Morazán	Valle se Ángeles
Carlos Roberto Andino Sierra	Elsy Carolina Pavón Escoto	Francisco Morazán	Distrito Central
David Ricardo Matamoros Martínez	Marisol Orellana Bueso	Comayagua	Comayagua
Eder Mauricio Rosales Rueda	Katia Raquel Juárez Ramírez	Francisco Morazán	Distrito Central
Francisco Javier Osegueda Martínez	Wendy Josibeth Moncada Osorio	Francisco Morazán	Distrito Central
Héctor Santiago Fonseca Reyes	Diana Victoria Gámez Cruz	Francisco Morazán	Distrito Central
Jerin Manuel Henríquez Flores	Elena Abigail Ponce Sierra	Francisco Morazán	Distrito Central
José Antonio Godoy González	Nolvia Patricia Hernández Castellanos	Francisco Morazán	Distrito Central
Juan Pablo Cáceres Andrews	Emérita Betzai Escoto Olivera	Francisco Morazán	Distrito Central
Kelvin Adrián Romero Oliva	Lesly Yolany Silva Mendoza	Francisco Morazán	Santa Ana
Luis Armando Silva Matamoros	Sandra Maritza Álvarez Sosa	Francisco Morazán	Distrito Central
Omar Ernesto Cerrato Mendoza	Zeida Maricela Cerrato Figueroa	Francisco Morazán	Distrito Central
Pablo Antonio Raudales Urbina	Ania Guadalupe Coello Varela	Francisco Morazán	Distrito Central
Pedro Antonio Curotto	Violeta Grisel Reyes Posadas	Francisco Morazán	Distrito Central
Wilson Adalid Murillo Cruz	Bexsa Marina Medina Ramírez	Francisco Morazán	Cedros
Wilson Orlando Lozano Valles	Suyapa Yacenia Ávila Álvarez	Francisco Morazán	Valle de Ángeles

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE.**

**ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**ROSA FLORENCIA GARCÍA BUCAR**  
SECRETARIA GENERAL

## ***Secretaría de Gobernación y Justicia***

**ACUERDO No. 573-2007**

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de noviembre del 2007

### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario

de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

NOMBRE DE LOS CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Abel Horacio Hernández Martínez	Miriam Dinora Vásquez Reyes	Cortés	San Pedro Sula
Alejandro David Lorenzo Álvarez	Norma Yaneth Elvir Abel	Francisco Morazán	Distrito Central
Allan Leonel Torres González	María Luisa Sierra Reyes	Francisco Morazán	Distrito Central
Carlos Adonay Suazo Oliva	Claudia Jackelin Martínez Juarez	Francisco Morazán	Distrito Central
Christian Fabricio Roldán Pineda	Ada Verónica Alemán Amaya	Francisco Morazán	Santa Lucía
David Martín Rovelo Hernández	Mayra María Navarrete Boquín	Francisco Morazán	Distrito Central
Denis Augusto Hernández Cantarero	Ana María Salinas Banegas	Francisco Morazán	Distrito Central
Edwin Javier Murillo Rivera	Thania Gissel Álvarez Argueta	Francisco Morazán	Distrito Central
Eraldo Adam Fajardo Ochoa	Ángela Avilez	Francisco Morazán	Distrito Central
Erasmo García Dormes	Silvia Zulema Gálvez Lemus	Francisco Morazán	Distrito Central
Erasmo García Dormis	Silvia Zulema Gálvez Lemus	Francisco Morazán	Distrito Central
Grebil Renán Chávez Reyes	Ligia María Andino Alcántara	Francisco Morazán	Distrito Central
Jirong Huang	Leyla Jacqueline Vásquez Elvir	Francisco Morazán	Distrito Central
Jorge Alberto Sierra Oliva	Evelin Rosario Gonzales Barahona	Francisco Morazán	San Buenaventura
José Andrés Andrade Alvarado	Telma María Salomón Rubí	Francisco Morazán	Distrito Central
Julián Bernabé Ávila Velásquez	Lidia Mendoza Sánchez	Francisco Morazán	Distrito Central
Julio Alberto Medrano Orellana	Nora Elizabeth Ramírez Reyes	Francisco Morazán	Distrito Central
Luis Emilio Toledo Román	Sandra Lizeth Andino Gallo	Francisco Morazán	Distrito Central
Marcos Antonio Torres Sánchez	Carmen Emilia Galeas Almendárez	Francisco Morazán	Distrito Central
Omar Marcelino Núñez Hernández	Cindy Gabriela Mendoza Huete	Francisco Morazán	Santa Lucía
Pedro Antonio Pérez Arriaga	María Irma Rueda Huete	Francisco Morazán	Distrito Central
Pedro Irías Flores	Diana Sulay Salgado Hernández	Francisco Morazán	Santa Lucía
Ricardo Alfredo Cardona Rivera	Vilma Waleska Sierra Melgar	Francisco Morazán	Distrito Central
Rony Javier Montoya Amador	Milagro Roxana García Padilla	Francisco Morazán	Distrito Central
Salvador Moreno Gómez	Mari Senovia Vallecillo	Francisco Morazán	Distrito Central
Víctor Enrique Castillo Espinoza	Gladys Ondina Amador Zúñiga	Francisco Morazán	Distrito Central
Weichao Yang	Ou Cixia	Francisco Morazán	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE.**

**ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**ROSA FLORENCIA GARCÍA BUCAR**  
SECRETARIA GENERAL